



## REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MUSHING RFEDI

---

Aprobado por Comisión Delegada 29 julio 2019

## 1 GENERALIDADES

**1.1** La realización de las competiciones de la Copa de España de Mushing, se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación el Reglamento General de Pruebas de Mushing de la RFEDI.

**1.2** La Copa de España de Mushing está abierta a la competición en cualquiera de las clases o categorías establecidas en el Reglamento General de Pruebas de Mushing de la RFEDI.

**1.2.1** Las clases o categorías que en cada prueba de la Copa de España habrán de disputarse serán determinadas por el Comité de Mushing de la RFEDI, lo cual se indicará en la convocatoria de pruebas para el calendario. En cualquier caso al menos se designarán aquellas clases o categorías que en la temporada anterior se hayan celebrado.

**1.2.2** La denominación de la Copa será: “Copa de España de Mushing”.

**1.2.3** Para poder constituir la Copa de España de Mushing en una determinada clase o categoría será necesario que al menos haya tres pruebas de dicha clase o categoría.

**1.3** La Copa de España de Mushing estará integrada por pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI). Se incluirá en la Copa de España un máximo de una prueba por Comunidad Autónoma. No obstante, con carácter excepcional, podrá incluirse una prueba más por Comunidad Autónoma a propuesta razonada del Comité de Mushing.

Si se realizaran más de una solicitud desde una Federación Autonómica, el Comité de Mushing de la RFEDI propondrá la prueba a incluir en la Copa.

El número máximo de pruebas en cada temporada de la Copa de España será de cinco, y el mínimo de tres.

**1.4** Las entidades deportivas afiliadas a una federación autonómica que estén interesadas en la realización de una prueba de Copa de España, formularán su solicitud a la RFEDI, en el periodo de inscripción de pruebas en el calendario oficial de la RFEDI.

Para poder formular una solicitud de prueba de Copa de España será requisito imprescindible el haber realizado previamente una prueba de mushing inscrita en el calendario de pruebas de la RFEDI.

En la solicitud se indicará las clases o categorías que se realizarán en la prueba, y se acompañará proyecto de la prueba realizado de acuerdo con el Protocolo para la organización de pruebas de Copa de España, publicado en la WEB de la RFEDI, incluyendo compromiso escrito y firmado de realización de la prueba conforme al proyecto presentado y a cuantas instrucciones se den desde la RFEDI.

El Comité de Mushing de la RFEDI propondrá las pruebas que han de formar parte de la Copa de España entre las solicitudes que se hayan presentado.

**1.5** El incumplimiento del compromiso firmado por el organizador de una prueba de Copa de España o de las instrucciones que se dicten para su realización, implicará la imposibilidad de solicitar una prueba de Copa en la temporada siguiente, a criterio motivado del Comité de Mushing.

**1.6** El Comité de Mushing de la RFEDI designará un Coordinador de la Copa, que desarrollará aquellas funciones que le encomiende el Comité de Mushing.

**1.7** El Delegado Técnico y jueces o delegados adjuntos para cada una de las pruebas, serán designados por la RFEDI.

**1.8** La organización de cada prueba o carrera corresponderá a los solicitantes de las pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la RFEDI.

**1.9** El organizador de cada carrera se compromete a hacer publicidad de los patrocinadores oficiales de la Copa en la publicidad de su prueba, sea cual sea la forma de la misma. Con independencia de los patrocinadores oficiales de la Copa, cada organizador podrá buscar otros, siempre que no sean competencia directa de los oficiales.

**1.10** El organizador de cada prueba deberá de seguir todas las instrucciones que desde la RFEDI se dicten para la realización de las mismas, en especial en lo que se refiere a realización de las inscripciones, cronometraje, resultados y su publicación.

**1.11** El organizador de cada prueba, a través su Federación Autónoma, con al menos con un mes de antelación, enviará a la RFEDI, para su conformidad el dossier y cartel o poster de la prueba en las que figurarán, al menos, la siguiente información:

- Fechas y horarios de la celebración de la prueba.
- Lugar de realización de las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.
- Importe de la inscripción y forma de ingreso.
- Clases o categorías que integrarán la prueba.
- Fecha y hora del cierre de las inscripciones.
- Fecha y lugar de la publicación de la lista provisional de inscritos.
- Fecha de publicación de horarios de salida de cada categoría y de los dorsales.
- El cierre de inscripciones, publicación de la lista provisional y de la lista definitiva se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing.
- Horario del Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales.
- Reunión de Jefes de Equipo: lugar, fecha y hora.
- Publicación de resultados.
- Entrega de premios.
- Listado de trofeos y regalos.
- Ubicación y localización del circuito. Accesos y comunicaciones.
- Descripción del circuito.
- Descripción de instalaciones.
- Plano de situación y accesos a la zona de celebración de la prueba.
- Planos de los circuitos.
- Perfil de los circuitos.



Consejo  
Superior de  
Deportes



- Plano de situación de la zona de la prueba, en que se situarán todos los equipamientos de utilidad para el deportista: control veterinario, servicios médicos, skate-out, aparcamientos, servicios de agua y sanitarios, etc.
- Relación de equipamientos hosteleros próximos.

Una vez que el dossier y cartel o poster de la prueba haya sido autorizado desde la RFEDI podrá publicitarse el mismo, no pudiendo realizarse ninguna modificación del mismo, si previamente no ha sido autorizada desde la RFEDI.

**1.12** Una vez que desde la RFEDI se haya dado conformidad al dossier y cartel o poster de la prueba, el organizador, a través de su federación autonómica, enviará a la RFEDI y federaciones autonómicas la convocatoria junto con el dossier y cartel de la prueba autorizado. La convocatoria se enviará al menos quince días antes de la prueba.

**1.13** El organizador de cada prueba, a través de su Federación Autonómica, enviará a la RFEDI los resultados de la prueba, nada más concluir la misma, en el formato establecido.

## **2 PARTICIPANTES**

**2.1** La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

## **3 CLASES Y CATEGORÍAS**

**3.1** En cada clase o categoría deberá de competir un mínimo de cinco participantes. Si el número de participantes es inferior a cinco, se agruparán conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing.

## **4 INSCRIPCIONES**

**4.1** La cuota de inscripción en las pruebas de la Copa de España la fijará el organizador, y será como máximo de treinta euros por categoría o clase, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización, a no ser que ésta esté integrada en alguna Federación Deportiva de Deportes de Invierno.

**4.2.** El plazo para el ingreso de la cuota será el mismo que el de la inscripción, no siendo válida la inscripción si no se hubiera hecho el ingreso en el plazo establecido.

## **5 CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES**

**5.1** En las pruebas a varias mangas es obligatorio participar en ambas para poder obtener puntos.

La clasificación final de la carrera se hará según la suma de los tiempos hechos en cada manga.

**5.2.** Habrá una clasificación por cada clase o categoría.

Se establecerá una clasificación absoluta por cada clase, hombres y damas.

Para la existencia de una clasificación individual por clase o categoría, será necesario que una vez realizada la segunda prueba de la Copa de España, haya habido al menos diez participaciones entre las dos pruebas celebradas.

Si realizadas las dos primeras pruebas de la Copa de España no pudiera constituirse la categoría, se agrupará con la más próxima dentro de la misma disciplina. Si no existiera otra categoría dentro de la misma disciplina en la que pueda agruparse la categoría no constituida, podrá continuar como clasificación individual de la Copa de España.

La categoría junior no podrá agruparse con otra clase o categoría, salvo que sea en otra junior.

**5.3** Se establecerá una clasificación absoluta solamente en aquellas clases en las que se constituyan más de una categoría por edades.

En aquellas clases que no se constituyan más de una categoría por edades, la clasificación de la clase será absoluta.

Se establecerá una clasificación por federaciones autonómicas.

**5.4** Para la clasificación final de la Copa se sumarán las puntuaciones de las pruebas en que participe cada deportista.

Para poder figurar en la clasificación final de la Copa de España, se requiere haber participado en un mínimo de una prueba si el número total de pruebas fuera tres, y dos pruebas en el resto.

**5.5** La forma de puntuación de los deportistas en cada prueba será la siguiente, aplicable a cada una de las clases o categorías:

El resultado final de la prueba se transformará en puntos aplicando la siguiente fórmula:  $\text{Puntos} = 100 \times (\text{tiempo total del ganador} / \text{tiempo total del deportista})$ .

**5.6** Para la puntuación por federaciones en cada prueba se tomará la mejor puntuación de sus deportistas en la clasificación absoluta, tomadas de la siguiente manera:

- a) En canicross, tres hombres y dos mujeres.
- b) En Bikejoring, 2 hombres y una dama.
- c) En Scooter un perro, un deportista.
- d) En Scooter dos perros, dos deportistas.
- e) En Vehículo con cuatro perros, un deportista.

**5.7** En caso de que en la clasificación final haya empate entre los clasificados de una categoría se resolverá a favor del que haya obtenido mejores resultados. Si persistiera el empate los deportistas empatados ocuparan el mismo puesto, desplazándose el orden del siguiente puesto tantos lugares como deportistas empatados.



**5.8** Si alguna prueba de la Copa de España coincidiera con un Campeonato de Europa o del Mundo, el Comité de Mushing de la RFEDI, una vez estudiado cada supuesto, adoptará un criterio para que los participantes en el Campeonato no se vean perjudicados con la pérdida de puntos en la clasificación de la Copa. El criterio que se adopte deberá de ser publicado antes de la realización del Campeonato o de la prueba de Copa de España.

## **6 PREMIOS**

**6.1** Una vez finalizadas todas las pruebas de la Copa y de acuerdo con la clasificación general final de cada categoría o clase, se entregará por la RFEDI, trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o categoría.

Así mismo se entregará "Diploma" al Campeón de la clase o categoría, siempre que en la misma hubieran participado un mínimo de cinco deportistas.

En la clasificación final de la Copa por federaciones se entregará trofeo solamente a la federación clasificada en primer lugar.

**6.2.** El organizador de cada prueba que forma parte de la Copa, deberá de tener previsto la entrega de trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría.

## **7 PRUEBAS INCLUIDAS EN LA COPA DE ESPAÑA**

**7.1** Entre las pruebas que se incluyan en el calendario oficial de competiciones de la RFEDI, por el Comité de Mushing se propondrá las pruebas de Mushing que formarán parte de la Copa de España en cada temporada.

## **8 ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES**

**8.1** La asistencia de deportistas a las competiciones internacionales de Mushing, organizadas por instituciones de las que forme parte la RFEDI, se determinará de acuerdo con el ranking de la clasificación final de la última edición de la Copa de España y los Campeonatos de España.

## **9 INSTRUCCIONES.**

**9.1** La RFEDI podrá dictar las instrucciones que sean precisas para la realización de la Copa de España.